



ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA./

---En el Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, siendo 14:00 horas del día 29 de noviembre del 2023, reunidos en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de Chinchero, ubicado en la Plaza de Armas, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su reglamento el presidente del CODISEC, da por iniciada la presente sesión:

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los Miembros del CODISEC, da por iniciada estando presente siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

| MIEMBROS DEL COMITÉ | CARGO | INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|------------|---|
| Abg. Alcides CUSIHUAMAN AUCCACUSI | Presidente | Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Chinchero |
| Teniente PNP. Jeanette BAUTISTA CUSI. | Miembro | Comisario del Distrito de Chinchero, |
| Dr. Jhon CJUIRO LLANCAY. | Miembro | Gerente del Centro de Salud de Chinchero, |
| Mag. Miguel MORALES ENRIQUEZ. | Miembro | Director del Colegio Secundario ITY, |
| Sr. Constantino SALLO PUMACCAHUA. | Miembro | Juez de Paz de Chinchero |
| Sra. Roció QUISPÉ CJUIRO | Miembro | Presidenta de la Coop. Huaypo Grande, |
| Sr. Ronald TTITO CHAUCA | Miembro | Presidente de la Comunidad de Umasbamba |
| Sr. Arthur BUSTINZA CUTIPA | Miembro | Sub Prefecto del distrito de Chinchero. |

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Chinchero, correspondiente al periodo 2024-2027, y luego del intercambio de ideas sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC, corrobora mediante la Matriz del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sus contenidos. Posteriormente, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, por unanimidad validan la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de Chinchero, 2024-2027, el cual deberá ser remitido al Consejo Municipal de Chinchero, para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 numeral 8 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De igual forma se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chinchero, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.



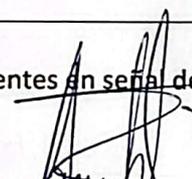
Tukuy sunqwan
llank'arisun

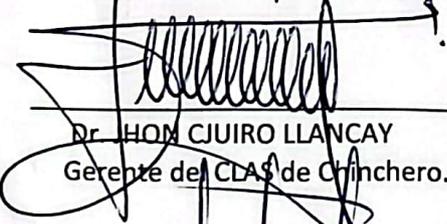


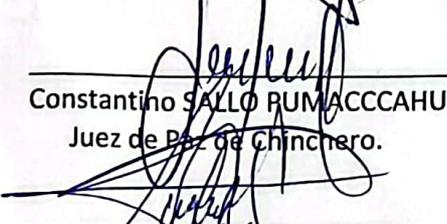
MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

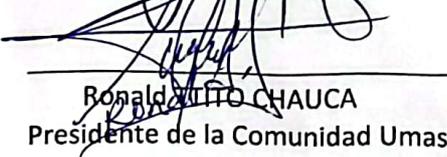
| CRITERIOS | CUMPLE (SI -NO) | OBSERVACIONES |
|---|-----------------|--|
| Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el anexo III-C de la Directiva N 006-2023-IN-DGSC. | SI | El diagnóstico fue remitido de manera virtual a cada integrante del CODISEC. |
| Se ha priorizado los cinco (05) primeros delitos del Distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC. | SI | Con fecha 17 de octubre se aprobó por unanimidad la Matriz de hechos delictivos, de acuerdo a la Directiva N°006-2023-IN-DGSC. |
| Se ha identificado los recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la directiva N°006-2023-IN-DGSC. | SI | Actualizado con la realidad local. |
| Se ha desarrollado mesa de trabajo reuniones u otros con los Integrantes del CODISEC, para la elaboración del Marco Estratégico. | SI | Se han ejecutado reuniones individuales con los integrantes del CODISEC y de manera grupal. |
| Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC. | SI | Se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Chinchero. |
| Las Actividades Estratégicas no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030. | SI | Están vinculadas al PNMSC 2030. |
| Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas. | SI | Se actualizará conforme a la necesidad local y con acciones innovadoras focalizadas. |
| Se ha elaborado la Matriz de inversiones públicas. | SI | Se actualizará conforme a la necesidad local. |

Firmando los presentes en señal de su conformidad con lo contenido en el Acta.


Abg. Alcides CUSHUAMAN AUCCACUSI
Alcalde del Municipio de Chinchero

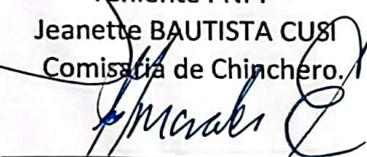

Dr. JHON CUIRO LLANCAY
Gerente del CLAS de Chinchero.


Constantino SALLO RUMACCAHUA
Juez de Paz de Chinchero.

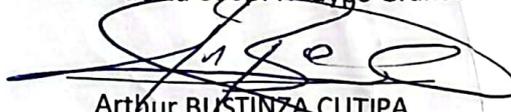

Ronald VITO CHAUCA
Presidente de la Comunidad Umasbamba


Teniente PNP.

Jeanette BAUTISTA CUSI
Comisaria de Chinchero.


Mag. Miguel MORALES ENRIQUEZ
Director del Colegio ITY.


Rocio QUISPE CUIRO
Presta de la Coop. Huaygo Grande


Arthur BUSTINZA CUTIPA
Sub Prefecto de Chinchero

MUNICIPALIDAD DE CHINCHERO
URUBAMBA CUSCO


Maximo Estrada Valer
SECRETARIO TECNICO
CODISEC